E. S. P. **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**
811.021.151-6

SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 100-2022

CONTRATO DE OBRA No.	100-2022
CONTRATANTE	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P
NIT	811.021.151-6
CONTRATISTA	CONYSER S.A.S.
NIT.	829.000.107-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
C.C.	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.996.019.953,00)
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA INCIO	25 DE MAYO DE 2023
VALOR PAGADO	$ 675.179.362,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 1.320.840.591,00

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la **Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**., con NIT. 811.021.151- 6, nombrado mediante acuerdo 001 de 2 de enero de 2020 y fecha de posesión de 2 de enero de 2020, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **CONYSER S.A.S.** con NIT 829.000.107-7, y su representante legal **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.439.866 expedida Barrancabermeja, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar presente **SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 100-2022**, teniendo en cuenta las siguientes,

E. S. P. **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P**
811.021.151-6

CONSIDERACIONES

Que se celebró CONTRATO DE OBRA No. 100-2022, entre la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.**, con NIT. 811.021.151- 6, y **CONYSER S.A.S.** con NIT **829.000.107-7**, el día 30 de noviembre de 2022,

Que la presente acta tiene como finalidad deja constancia sobre los motivos de suspensión del contrato anteriormente citado, por las siguientes razones:

Según acta de comité No. 04 la empresa contratista CONYSER SAS, manifiesto en la reunión que los procesos de tramitología para la licencia de vertimientos de aguas residual requieren de algunos documentos técnicos y de legalización como lo es la tenencia del predio, donde fue ubica la planta de agua residual.

Que dicho trámite ante la corporación autónoma regional requiere del cumplimiento en términos legales y técnicos, proceso que puede llevarse a cabo entre 90 a 120 días una contestación del mismo.

Que en el acta de comité No 4 se aprueba la suspensión de la obra con el fin de dar tramite y cumplimiento a los requerimientos del contrato entre sus programas del PGIC.

Se procede a la suspensión por el termino de 120 días calendario, y se espera superar los motivos de la suspensión el día 29 de julio de 2023, cabe resaltar que puede ser antes y/o prorrogarse la fecha ya que dependemos de aprobación de entidades externas para el presente caso, entidad territorial (CORANTIOQUIA).

Razón por la cual las partes acuerdan que la suspensión del contrato no genera gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante ni reclamaciones económicas por parte de los contratistas de obra con cargo a la empresa de AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Yondó, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

Gerente E.S.P Yondó

ALEXANDER DÍAZ BARRERA
Gerente E.S.P Yondó Antioquia

Contratista,

CONYSER S.A.S
R/L: JORGE HUMBERTO ARGUELLO B.
NIT. 829.000.107-7